



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



9 de septiembre de 2024



DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

EUA: CDFA notifica establecimiento de cuarentena en el condado de Alameda, California, por detección de <i>Ceratitis capitata</i> .....	2
Chile: Avances en las acciones de control de <i>Ceratitis capitata</i> en las regiones de O'Higgins.....	3
Australia y Nueva Zelanda: Implementa nuevas medidas para prevenir la amenaza de <i>Halyomorpha halys</i> .....	4



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **EUA: CDFA notifica establecimiento de cuarentena en el condado de Alameda, California, por detección de *Ceratitis capitata*.**



Área bajo cuarentena. Créditos: CDFA.

El 6 de septiembre de 2024, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) notificó el establecimiento de una cuarentena, debido a la detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el condado de Alameda, estado de California.

Como antecedente, se refiere que el CDFA ha erradicado con éxito todos los brotes de *C. capitata* detectados en California, desde hace más de 40 años.

Se señala que la cuarentena, la cual abarca una parte del condado de Alameda, se establece tras la detección de una hembra adulta (apareada), en la localidad de Fremont (ubicada en dicho condado). Se precisa que el área bajo cuarentena es de 71 mi<sup>2</sup> (183.89 km<sup>2</sup>), limitando: al norte con la carretera CA-84; al sur con la línea divisoria entre los condados de Alameda y Santa Clara; al oeste con el Refugio Nacional de Vida Silvestre Don Edwards, de la Bahía de San Francisco; y al este con Calaveras Creek. Se resalta que esta afectará a todos los productores y comerciante (mayoristas y minoristas) de frutas hospedantes, así como a los residentes locales del área regulada.

Derivado del hallazgo, el CDFA, en colaboración con el Comisionado de Agricultura del condado de Alameda y el Departamento de Agricultura de EUA (USDA), implementan medidas y acciones fitosanitarias, con fines de erradicación de la plaga, incluyendo (entre otras) liberación de machos estériles, así como aplicación de insecticida (spinosad) y eliminación de frutos hospedantes, en un radio de 200 y 100 m, respectivamente, alrededor de los sitios de detección.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia: Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) (6 de septiembre de 2024). MEDFLY quarantine in portion of alameda county. <https://pressreleases.cdca.ca.gov/Home/PressRelease/62099064>

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Chile: Avances en las acciones de control de *Ceratitis capitata* en las regiones de O'Higgins.**



Trampa para moscas de la fruta. Créditos: SAG.

El 7 de septiembre de 2024, a través del portal El Tipógrafo y con base en información del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG), se dieron a conocer los avances en las acciones de control, con fines de erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), en la comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, región de O'Higgins.

Cabe mencionar que, a inicios del abril de 2024, se detectaron dos ejemplares (macho y hembra) de *C. capitata*, en la red de trampeo establecida en la zona urbana de Chimbarongo. Tras el hallazgo, el SAG estableció una zona bajo cuarentena de 27 kilómetros, la cual afectó una superficie de 14,000 hectáreas de cultivos hospedantes (incluyendo cereza y otros frutales), en las regiones de O'Higgins y del Maule.

Se señala que, en la zona bajo cuarentena, el personal de tal institución ha estado implementando una serie de acciones de prevención y control, destacando la eliminación total de frutos hospedantes de la plaga, en un radio de 200 metros alrededor de los sitios de detección. Se indica que, actualmente, las acciones fitosanitarias se ejecutan en el área comprendida entre 400 y 800 metros a partir de los sitios de detección, habiéndose visitado 6,350 propiedades y analizado 6,209 muestras de frutos hospedantes (en su mayoría higo y naranja), en los que no se han detectado huevos ni larvas de *C. capitata*. Además, se ha realizado difusión de las medidas y acciones fitosanitarias, a productores, empresas exportadoras y público en general.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia:

El Tipógrafo (7 de septiembre de 2024). Mosca de la fruta: SAG informa de avances en su erradicación en O'Higgins. <https://eltipografo.cl/2024/09/mosca-de-la-fruta-sag-informa-de-avances-en-su-erradicacion-en-ohiggins>

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Australia y Nueva Zelanda: implementa nuevas medidas para prevenir la amenaza de *Halyomorpha halys*.**



*Halyomorpha halys*. Créditos: Universidad de Módena y Reggio Emilia.

El 9 de septiembre de 2024, a través del portal The Loadstar, se dio a conocer que el Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia (DAFF) ha implementado nuevas medidas fitosanitarias dirigidas a prevenir el ingreso de la chinche marmolada (*Halyomorpha halys*), en cargamentos provenientes de países de alto riesgo, con destino a Australia y Nueva Zelanda.

Como antecedente, se menciona que este insecto representa una seria amenaza para los sectores agrícolas de ambos países, afectando más de 300 especies vegetales y causando graves daños en cultivos hortofrutícolas.

Se señala que las medidas serán aplicables entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de abril de 2025, a productos manufacturados y embarcados desde países de alto riesgo, entre los cuales se encuentran: Alemania, Canadá, EUA, Francia, China, Reino Unido y otros 35 (principalmente de Europa). Se indica que, los productos considerados de alto riesgo, tales como madera, textiles, vidrio, hierro, acero y piezas de aeronaves, deberán someterse a tratamientos cuarentenarios (como fumigación o tratamiento térmico), antes de ingresar.

Así mismo, se menciona que las mercancías como combustibles, productos químicos, plásticos y papel, aunque no requieren tratamiento obligatorio, estarán sujetas a inspecciones aleatorias. Los cargamentos que no cumplan con las normas podrán ser retenidos o retornados para tratamiento en origen. Los costos de cualquier incumplimiento recaerán en los remitentes o consignatarios. Por otro lado, todos los envíos desde Italia deberán ser tratados antes de su llegada a Nueva Zelanda, debido a la amplia presencia de *H. halys* en ese país.

En el contexto nacional, *H. halys* se encuentra incluida en la lista de plagas bajo vigilancia general, y se realizan acciones de muestreo en todo el país, para su detección oportuna.

Referencia:

The Loadstar (9 de septiembre de 2024). Stink bug threat triggers new rules on cargo to Australia and New Zealand. Recuperado de: <https://theloadstar.com/stink-bug-threat-triggers-new-rules-on-cargo-to-australia-and-new-zealand/>